



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1667-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 27 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0325-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite para su ratificación la Resolución N° 0110-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.MAR.2018, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la continuidad laboral del docente ordinario *Caleb Josué Miraval Trinidad*, en la Sede Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de Jacas Grande, provincia de Huamalíes, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0110-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0387-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0110-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la continuidad laboral del docente ordinario *Caleb Josué Miraval Trinidad*, en la Sede Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de Jacas Grande, provincia de Huamalíes, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersob N. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad-  
VRInv-  
AL-OCI-  
Transparencia-  
DCalidad-  
DAYSA-IPACAD.  
FCE-DIGA  
RRHH-UEC  
File-Interesado  
Archivo